



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| REGISTRO DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| AJUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 21/08/18 Hs. 15:03 |
| Numero: | 287 Fojas: 2 |
| Conte. N° | |
| Oficio: | |
| Distribuido: | <i>[Firma]</i> |

NOTA N° 200/2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 21 de Agosto de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 22 de Agosto del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

De acuerdo a lo manifestado por el señor Alberto Herald Yerobi D.N.I. 13.796.270 días atrás, cuando al tramitar la renovación de su licencia de conducir, le informan que el puntaje del scoring no le permite dicha renovación y eso le impide continuar con su actividad laboral.

Cabe aclarar que la Señor Yerobi ha efectuado el pago correspondiente de todas las infracciones, Por tal motivo solicita una excepción al Artículo 7° de la Ordenanza Municipal 5338.

[Firma]
Gastón AYALA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la Señor Alberto Harald YEROBI D.N.I. 13.796.270 , de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 5338, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Gaston AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia